DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.622 | Martes 8 de Agosto de 2023 | Página 1 de 7

Normas Generales

CVE 2357004

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2023 PARA EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 9º LEY Nº 20.212, DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 1.719 exento.- Santiago, 30 de diciembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; DFL Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 9º y 11 de la ley Nº 20.212, que Modifica las leyes Nº 19.553, Nº 19.882 y Otros Cuerpos Legales con el Objeto de Incentivar el Desempeño de los Funcionarios Públicos, Modificados por el Artículo 32 de la ley Nº 20.233; el decreto supremo Nº 1.687, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 11 de la ley Nº 20.212; el oficio Ord. Nº 2.122, de 30 de noviembre de 2022, del Ministro de Hacienda, Propuesta de Programa Marco de Metas de Eficiencia Institucional año 2023; el oficio Ord. Nº 4/456, de fecha 2 de diciembre de 2022, del Ministerio de Educación, que Informa Aprobación del Programa marco que Indica; y las resoluciones Nºs. 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

Que la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del sector público esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione, las Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, en el decreto Nº 1.322, del 5 de diciembre de 2022, del Ministerio de Educación.

Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar para el año 2023, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas tales Metas, debe comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

Que, la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de MEI le mereciera.

Que, la formulación de las MEI 2023 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Servicio	N° Certificado DIPRES
Superintendencia de Educación	18.861
Superintendencia de Educación Superior	18.650

Que, corresponde fijar mediante decreto los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2023 por la Superintendencia de Educación y la Superintendencia de Educación Superior.

Que, los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran definidos como parte del Programa Marco ya señalado, convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el decreto Nº 1.322, antes referido.

Decreto:

Artículo 1º: Establécense para la Superintendencia de Educación y la Superintendencia de Educación Superior, los siguientes objetivos de gestión e indicadores, y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2023:

Programa Marco

FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores/Sistemas
Objetivo N°1: Gestión Eficaz	20,00	1
Objetivo N°2: Eficiencia Institucional	45,00	2
Objetivo N°3: Calidad de Servicio	35,00	2
Total	100,00	5

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 20,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100	37.5 % [(3.0 /8.0)*100]		20,00

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 45,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	25,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1	10%
	Objetivo 2	15%
Etapa 2	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Etapa 3	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Etapa 4	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Total		**25%**

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)* 100	124.00 % [(7321892.00 /5904752.00)*100]		20,00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 35,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria	25,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1	5%
	Objetivo 2	10%
	Objetivo 3	10%
Etapa 2	Objetivo 1	0%
Etapa 3	Objetivo 1	0%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Etapa 4	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Total		**25**

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Transformación Digital	(Nº de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t/ Nº total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)) * 100		X	10,00

Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:

Nombre Indicador	Nº de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CAPÍTULO	91

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	Ponderación	Nº Indicadores/Sistemas
Objetivo Nº1: Gestión Eficaz	50,00	3
Objetivo Nº2: Eficiencia Institucional	30,00	2
Objetivo Nº3: Calidad de Servicio	20,00	2
Total	100,00	7

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 50,00%)

Nº	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Tasa de Accidentes Laborales	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos		X	10,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

		en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100			
2	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100		X	10,00

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Planificación, Monitoreo y Evaluación	30,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1	10%
Etapa 2	Objetivo 1	10%
Etapa 3	Objetivo 1	10%
Etapa 4	Objetivo 1	0%
Total		**30%**

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 30,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	20,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1	10%
	Objetivo 2	10%
Etapa 2	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Etapa 3	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Etapa 4	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Total		**20%**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)* 100		X	10,00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 20,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100		X	10,00
2	Transformación Digital	(N° de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)) * 100		X	10,00

Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:

Nombre Indicador	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 2º: Establécese la siguiente situación de excepción en la aplicación del Programa Marco 2023 para el Servicio que se indica:

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CAPÍTULO	91

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
H	Planificación, Monitoreo y Evaluación	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco 2023, no obstante el Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación, se compromete etapa 3.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriel Bosque Toro, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl